



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-27033509- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-27033509- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INAP S.R.L. solicita la habilitación de sus instalaciones sitas en Rodríguez Peña N° 631, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS.

Que a orden 346 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2020-27033509- -APN-DVPS#ANMAT, en virtud del desistimiento formulado por la firma INAP S.R.L. a orden 346 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-27033509- -APN-DVPS#ANMAT